



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0526

Radicación: 41001-31-03-004-2003-00116-03

Neiva, Huila, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso Civil Ejecutivo promovido por
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA en
contra de JUANITA RAMOS DE RIVERA.

Procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, llega a esta Corporación el proceso digital citado en la referencia, para que se surta el recurso de Queja propuesto frente al auto del 30 de enero del 2020, por la parte demandada y concedido en el efecto devolutivo.

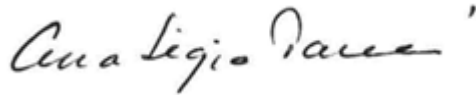
Analizado el expediente digital, echa de menos el despacho las actuaciones realizadas desde el 24 de octubre de 2019 y con la foliatura sin orden cronológico, piezas completas que se consideran necesarias para resolver de fondo el recurso de Queja, por lo que se ordenará oficiar al juzgado de primer grado para que proceda de manera inmediata a remitir lo requerido.

Por lo anterior, se **DISPONE:**

OFICIAR al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva-Huila, para que de inmediato, remita de manera digital las actuaciones completas

contenidas en el expediente desde el 24 de octubre de 2019 hasta el auto del 19 de agosto de 2020, teniendo en cuenta la respectiva foliatura.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Ligia Camacho Noriega'.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada